



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

Área/ asignatura: Ciencias Sociales	Grado: Octavo
Período académico: Primero (I)	Docente: Isis Elena Hernández Ramírez
Competencias: Identifico el potencial de diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales como fuentes de identidad, promotores del desarrollo y fuentes de cooperación y conflicto en Colombia. Pregunta problematizadora: ¿Qué transformaciones económicas, ambientales, políticas y sociales pueden identificarse, a nivel mundial, como consecuencia de las revoluciones ocurridas durante los siglos XVIII y XIX??	
Descripción de las actividades a desarrollar para los estudiantes de mejoramiento académico :	Fecha de presentación o de desarrollo de la actividad:
1. Publicación del taller de mejoramiento y profundización. Realizar el punto 1, en completo orden y limpieza en hojas tamaño carta. SÓLO SE RECIBEN TALLERES COMPLETAMENTE TERMINADOS.	1. Semana 8
2. Resolución de dudas sobre el desarrollo de los talleres. Buscar al docente durante el descanso pues en clase no se puede garantizar la óptima atención.	2. Semana 8, 9, 10
3. Para recuperar es indispensable realizar la sustentación oral. Tendrá derecho a ella únicamente si presenta los talleres completamente desarrollados. La nota de aprobatoria se define con la sustentación.	3. Miércoles de la Semana 11, durante las horas de clase.
Descripción de las actividades a desarrollar para los estudiantes de profundización académica :	Fecha de presentación o de desarrollo de la actividad:
1. Taller de profundización. Realizarlo en completo orden y limpieza en hojas tamaño carta.	1. Semana 8
2. Resolución de dudas y desarrollo del taller. Buscar durante el descanso al docente.	2. Semana 8, 9, 10
3. Sustentación oral. Para tener derecho a sustentar debe presentar el taller completamente desarrollado. La nota de aprobatoria se define con la sustentación.	3. Miércoles de la Semana 11, durante las horas de clase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

TALLER DE MEJORAMIENTO: Reseñas

Lectura 1



Caza de ballenas en las Islas Feroe: ¿bárbara matanza o tradición local?

Miércoles, 30 Junio 2021 13:00 Escrito por Vista al Mar

Tomado de
<https://www.vistaalmar.es/especies-marinas/ballenas/10233-caza-ballenas-islas-feroe-barbara-matanza-tradicion-local.html>

La isla se encuentra entre Japón, Noruega e Islandia como los principales culpables de la matanza de casi 40.000 ballenas

Los conservacionistas se están pronunciando contra las Islas Feroe y sus "bárbaras" prácticas de caza de ballenas después que la primera cacería de la isla en 2021 provocara la muerte de 10 animales.

Dicen que el pequeño archipiélago es responsable de la muerte cada año de cientos de ballenas piloto de aleta larga como fuente de alimento para la gente de la isla. Grupos de ballenas son conducidas a las costas de la isla desde el Atlántico Norte durante todo el año para ser sacrificadas y compartidas entre sus comunidades.

Una publicación de Facebook, titulada "Las islas enfermas", de los activistas por el bienestar de los océanos, la Blue Planet Society, pide a los seguidores que firmen una petición contra la práctica. Casi medio millón de personas se han inscrito desde su lanzamiento.

"Para poner en contexto este bárbaro y anticuado comportamiento, la última cacería de ballenas piloto en Shetland fue en 1928 y en Orkney en 1889", explica la publicación, comparando la isla con sus cercanos territorios escoceses. La isla se encuentra entre Japón, Noruega e Islandia como los principales culpables de la matanza de casi 40.000 grandes ballenas desde que se prohibió la caza comercial de ballenas en 1986. Aquellos cautivados por el documental de Netflix Seaspiracy a principios de este año estarán familiarizados con los problemas que sacó a la luz la Blue Planet Society. Del mismo modo, la isla también fue noticia en 2019 cuando cientos de ballenas murieron de una sola vez, lo que provocó que el mar circundante se volviera rojo sangre.

El ritual se ha defendido como tradición

Los isleños de las Islas Feroe han sabido aprovechar las lagunas legales al citar que sus cacerías están arraigadas en una tradición que se remonta al siglo XVI. Hubo un tiempo en el que este argumento se habría mantenido: la carne de una ballena nativa de las aguas de la isla podría alimentar a varias familias.

Pero PETA sostiene que el consumo de carne de ballena en la isla como una "tradición" se acabó hace mucho tiempo. Solo el 17 por ciento de los isleños dijeron que consumían con regularidad carne y grasa de ballena piloto. También se han planteado problemas de salud debido a las concentraciones potencialmente altas de mercurio de la carne. Es similar al del consumo masivo de salmón, que también puede ser tóxico para los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

humanos. Los animales del océano que son más grandes y han vivido más tiempo tienen científicamente más probabilidades de acumular grandes cantidades de mercurio. Estudios recientes relacionan el consumo humano del metal con afecciones como el Alzheimer, el Parkinson, el autismo, la depresión y la ansiedad.



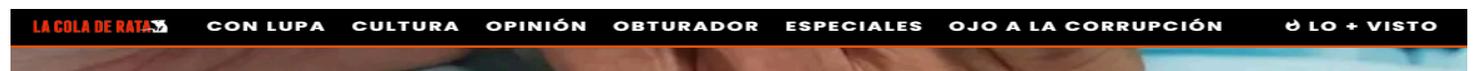
Que tiene que decir la isla al respecto

Una visita al sitio web de turismo de las Islas Feroe muestra una extensa defensa de las cacerías en la isla. "Como ha sido el caso durante siglos, la caza de ballenas todavía ocurre en las Islas Feroe en la actualidad. Los habitantes de las Islas Feroe han comido carne y grasa de ballena piloto desde que se establecieron en las islas hace más de un milenio", se lee. "Hoy, como en el pasado, la recolección de ballenas es una actividad comunitaria abierta a todos, pero también bien organizada a nivel comunitario y regulada por las leyes nacionales".

"Se han mantenido registros de todas las cacerías de ballenas piloto desde 1584 y la práctica se considera sostenible, ya que se estima que hay 778.000 ballenas en la región este del Atlántico norte. Aproximadamente 100.000 nadan cerca de las Islas Feroe, y las Islas Feroe cazan un promedio de 800 ballenas piloto al año".

"La carne y la grasa de la caza se distribuye equitativamente entre los que han participado. A los que estén demasiado enfermos o débiles para participar se les anima a que se inscriban por su parte, aunque no hayan participado".

Lectura 2



OPINIÓN · 0 COMENTARIOS

LA LEGALIZACIÓN DE LA EUTANASIA

LA COLA DE RATA · 07/02/2020 · 3 MINUTO DE LECTURA

Tomado de <https://www.lacoladerata.co/opinion/la-legalizacion-de-la-eutanasia/>

No es de poca monta la discusión que hoy plantean los Países Bajos, como no lo es decidir sobre el tiempo que tenemos y queremos transitar por este mundo. La vida no es obligatoria, decir lo contrario es una premisa

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO

Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

falsa en un mundo laico, válida en terrenos religiosos, pero incorrecta en el marco del derecho que regula de manera general las conductas sociales sin atravesar los distintos credos que profesen los ciudadanos(as).

Ya conocemos que, en Colombia, la eutanasia es una práctica médica legal en virtud a una sentencia de la Corte Constitucional de 1997 que despenalizó la conducta para el personal médico que la realizara. Valga la pena aclarar que la penalización de la eutanasia en nuestro ordenamiento jurídico estaba enfocada solo en el personal médico (sujeto activo de la conducta), toda vez que disponer de la propia vida no puede constituir un delito bajo ninguna circunstancia. En ese sentido, el suicidio tampoco es una conducta punible.

La eutanasia, para ser legal, debe estar inmersa en ciertas situaciones. La primera de ellas es la existencia de una enfermedad de carácter terminal, cuyo diagnóstico médico sea claro, no se requiere que la expectativa de vida del paciente sea corta o larga, pues ya sabemos que la ciencia médica hasta el momento no puede predecirla, por ello se requiere que sea una enfermedad terminal, esto es que al paciente solo le quede un tratamiento paliativo.

El segundo elemento es la voluntad del paciente. Es éste, en pleno uso de sus facultades mentales, quien tiene únicamente el derecho a decidir sobre su vida y la terminación de la misma. Significa que solo y exclusivamente al paciente terminal le corresponde decidir si solicita la eutanasia. El consentimiento no solo se tiene en el momento de la enfermedad; valga la pena aclarar que puede ser “anticipado”, es decir, que cualquier ciudadano(a) puede expresar libremente sin la latencia de una enfermedad, que está de acuerdo con la eutanasia en caso tal de no poder decidir en el momento determinado. En el año 2015, por orden de la Corte Constitucional, el ministro de Salud Alejandro Gaviria suscribió la Resolución No. 1216 por medio de la cual creó el protocolo para la práctica de la eutanasia, acto administrativo que le dio vía libre al personal médico en Colombia. Al mismo tiempo nos puso en un avance significativo frente a este derecho, resultando Colombia ser el primer país latinoamericano, e incluso frente a otros Estados desarrollados, en la legalización de la eutanasia.

El pasado año, un senador del Partido Liberal presentó proyecto de ley al respecto, el que fue derrotado por las mayorías legislativas con pensamiento conservador para el ejercicio de este tipo de derechos, legisladores que le ponen coto ético o religioso a las conductas sociales que implican disposición de derechos tales como el aborto o la eutanasia; pero sin duda esas mismas premisas no son aplicadas y alegadas frente a hechos deplorables como la corrupción, por lo que es claro que sus tesis moralistas no son más que argucias argumentativas para esconder su pacatería y doble moral. En Países Bajos, el primer Estado en el mundo que legalizó la eutanasia, se discute hoy la ampliación de la práctica en los mayores de 70 de años que estén cansados de vivir. Desde mi perspectiva creo que la disposición de la vida es un derecho de todos y todas y que la única excepción no puede ser la existencia de una enfermedad terminal, para que la muerte digna –que verdaderamente lo es– pueda ser garantizada.

Creo que cuando el deseo de vivir se termina –sin importar el motivo– todas las personas tenemos el derecho a tener una muerte asistida en condiciones de dignidad. La discusión moral y ética le corresponde exclusivamente al ciudadano(a), no al Estado. La visión religiosa frente a la vida es tan respetable como la de los no creyentes, es por ello que el Estado laico solo debe garantizar el respeto de ambas posiciones. No es de poca monta la discusión que hoy plantean los Países Bajos, como no lo es decidir sobre el tiempo que tenemos y queramos transitar por este mundo. La vida no es obligatoria, lo contrario es una premisa falsa en un mundo laico, válida en terrenos religiosos, pero incorrecta en el marco del derecho que regula de manera general las conductas sociales sin atravesar los distintos credos que profesen los ciudadanos(as).

@adrigonco, **Adriana González Correa**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

Lectura 3

BBC NEWS | MUNDO

Noticias América Latina Internacional Coronavirus Hay Festival Economía Ciencia Salud

Tomado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51483601>

Aborto en Colombia: el caso de interrupción del embarazo a los 7 meses de gestación que reavivó el debate en ese país

Daniel Pardo
Corresponsal de BBC Mundo en Colombia

12 febrero 2020

Tenía 7 meses de gestación, tiempo en que un bebé puede nacer, pero se sometió a un aborto.

Es el caso de una mujer de 22 años en Popayán, en el suroeste de Colombia, que escogió interrumpir su embarazo con el argumento, comprobado por médicos, de que sufría **problemas mentales** y no estaba preparada para ser madre.

Su exnovio, Juan Pablo Medina, se opuso desde un principio, protestó al frente del hospital, hizo campañas en redes sociales y ahora ha denunciado penalmente a la mujer, cuya identidad no se ha revelado públicamente, por el delito de homicidio.

El aborto en Colombia es permitido en **tres causales: violación, malformación del feto o riesgo para la vida de la madre**, incluso si la amenaza se desarrolla ya avanzado el embarazo. Profamilia, la entidad privada que practicó el aborto, dijo que este caso entra en la última causal y que lo hizo en garantía de los derechos constitucionales de la joven.

El secretario de Salud de Popayán, Óscar Ospina, aseguró: "**El Ministerio de Salud y la Corte (Constitucional) han orientado que debe haber una certificación de un médico o de un psicólogo, y en este caso estaba certificado por el respectivo profesional que la joven tenía problemas mentales de depresión**".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

En medio de un duro debate

Desde que el aborto se despenalizó en tres causales en 2006, decenas de personas han presentado acciones legales que buscan penalizar el aborto en cualquier escenario.

La Corte Constitucional, sin embargo, no ha cambiado de opinión. La última de estas iniciativas fue interpuesta por la abogada Natalia Bernal, quien pide penalizar el aborto en todas las causales de embarazo y que se considere al feto como un ser humano. La abogada es apoyada por la senadora María del Rosario Guerra del **Centro Democrático**, el partido que lidera el expresidente Álvaro Uribe y del que hace parte el actual presidente, Iván Duque. **El caso de los 7 meses se da en víspera de la decisión de la Corte sobre estas dos demandas**, las cuales han arrojado un escenario inesperado para la demandante: el magistrado Alejandro Linares aprovechó para proponer una despenalización completa del aborto hasta la semana 12 de gestación.

¿Por qué hay madres que llegan a 7 meses?

En Colombia se realizan 16.878 abortos legales al año, según cifras de 2018 de Profamilia, pero la polémica de este caso en Popayán tiene que ver con los 7 meses de gestación, tiempo en que miles de bebés nacen y son tratados en unidades neonatales.

La Corte Constitucional no puso plazo a la tercera causal de aborto -ni a las otras dos- porque **hay casos en los que la vida de la madre se pone en riesgo al final de la gestación**: incompatibilidad del feto con la vía intrauterina de la madre, por ejemplo, hecho que solo se puede diagnosticar después de la semana 20.

Pero personas como la senadora Guerra argumentan que esto viola el derecho constitucional a la vida: "La vida es sagrada porque es un maravilloso don de Dios, nadie tiene el derecho a decidir sobre ella, en este caso, ni siquiera la madre, porque ambos -madre y *nasciturus*- son seres diferentes, con su propio código genético", escribió en una reciente columna. Guerra fue quien denunció esta semana que el aborto se había realizado y aseguró que Profamilia "ha sido promotor del aborto indiscriminado en Colombia (...) y ha montado un negocio alrededor de esta práctica escabrosa".

La entidad, que dice no tener ánimos de lucro, ha ratificado su "compromiso con la defensa y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres". **El 92% de los abortos que realiza Profamilia se dan en las primeras 15 semanas**, dice la institución. Pero hay mujeres que no logran hacerlo al principio de su embarazo por los obstáculos que establecen las diferentes instituciones públicas y privadas, según especialistas. "De lo que deberíamos hablar es sobre las barreras que impiden a las mujeres realizar el procedimiento de manera ágil", le dice a BBC Mundo Cristina Rosero, asesora legal en Colombia del Centro de Derechos Reproductivos, una organización civil con sede en Estados Unidos. "La pregunta es por qué una mujer tiene que acudir a varias instituciones si la ley dice que todas las entidades médicas deben proveer el servicio independientemente de si son laicas o religiosas, públicas o privadas", añade. Una de las iniciativas de la senadora Guerra es precisamente expandir la **objeción de conciencia** para practicantes de la medicina, que en Colombia es legal con ciertas limitaciones. Es otro, uno más, de los debates que afloraron con el caso de los 7 meses.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

Con base en las lecturas:

Plan de mejoramiento

1. Seleccione 2 lecturas que hayan sido de su interés y responda para cada una, de qué se trata, cuando ocurrió el evento, cómo se dieron las situaciones descritas, dónde sucedió el evento, por qué ocurren las cosas.

Plan de profundización

2. Seleccione una las temáticas tratadas en las lecturas y redacte un ensayo argumentativo con las siguientes condiciones:

- **ESCRITO UNICAMENTE A MANO. NO SE RECIBIRÁN TRABAJOS EN COMPUTADOR EN ESTA OCASIÓN.**
- **EXTENSIÓN MÍNIMA 2 HOJAS TAMAÑO CARTA MARGUENES 2 Cm A CADA LADO, SIN TACHONES O ENMENDADURAS. SI NO CUMPLE CON LA EXTENSIÓN, EL TRABAJO NO SERÁ REVISADO.**
- **LA COPIA DESDE UN SITIO WEB O ENTRE COMPAÑEROS GENERARÁ ANULACIÓN INMEDIATA SIN POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Tener en cuenta que un ensayo es un texto escrito en prosa; la principal diferencia a distinguir es que del ensayo representa el punto de vista personal del autor, ya que este expone su **opinión personal** sobre un tema en particular, que puede ser filosófico, histórico o científico. En el caso de los ensayos argumentativos, estos tienen como objetivo defender una tesis propuesta y busca convencer al lector de dicha postura. Se vale de un lenguaje sencillo, formal y culto, en el que predomina un estilo natural. Las ideas deben ser planteadas de forma clara y debe existir una relación lógica entre ellas. También debe evitar la tendenciosidad, es decir, dar a conocer sólo aquello que favorezca la postura del autor, dejando de lado información relevante que la contradiga.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Aprobada mediante Resolución N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFUNDIZACIÓN DE FINAL DE PERIODO

Versión
Fecha de
aprobación:

ARGUMENTATIVO

Tiene como objetivo defender una tesis propuesta y busca convencer al lector de dicha postura.



PARTES DE UN ENSAYO



15% del contenido

INTRODUCCIÓN

Captar atención del lector

Introducir el tema del ensayo

70% del contenido

DESARROLLO

Se exponen los argumentos para defender la idea principal

Se apoya en explicaciones, ilustraciones, debates o evidencias científicas

15% del contenido

CONCLUSIONES

Se recuerda idea inicial del ensayo

Se sintetizan los argumentos y se da cierre

REFERENCIAS

Anexas de apoyo para justificar argumentos

Son opcionales